



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
SANTA MARTA

Santa Marta, Veintisiete (27) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

**Demandante:** Orlando De Jesús Puella Cera

**Demandado:** Anyel Daniela Quiñones Huertas

En virtud de la solicitud de corrección de medida cautelar decretada el 26 de febrero de 2021, en lo atinente a que la medida de embargo y secuestro de los inmuebles N° 068-13117 y N° 068-8916 no iba dirigida a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar – Cesar, como así se indicó en el escrito genitor, sino a la del municipio Simití – Bolívar.

Así las cosas, una vez revisado el expediente, efectivamente los folios de matriculas antes mencionados son del círculo registral del Simití – Bolívar, por ello, en virtud de lo consagrado en el artículo 286 del C.G.P., que establece que la corrección es procedente en caso de “*error por omisión o cambio de palabras o alteración de éstas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella*”, se procederá a su corrección.

En consecuencia, se corrige el primer ítem del numeral segundo del proveído del 26 de febrero de 2021 en el sentido de corregir que el embargo y secuestro de los inmuebles 068-13117 y 068-8916 va dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Simití – Bolívar y no de Valledupar -Cesar.

Por las anteriores consideraciones, el Juzgado Primero Civil del Circuito,

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO:** CORRÍJASE el primer ítem del numeral segundo del proveído del 26 de febrero de 2021 en el sentido de corregir que el embargo y secuestro de los inmuebles 068-13117 y 068-8916 va dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Simití – Bolívar y no de Valledupar -Cesar, de acuerdo a lo indicado en la parte motiva de esta providencia.

**SEGUNDO:** Por secretaría líbrense los oficios correspondientes a las oficinas de registro de instrumentos públicos de Valledupar -Cesar y Simití -Bolívar.

Notifíquese y Cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Monica Gracias Coronado', written in a cursive style.

**MONICA GRACIAS CORONADO**

Juez